



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Palacio de Justicia, Carrera 10 No. 12-15 - Piso 9, Santiago de Cali – Valle del Cauca
j13lcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8986868 ext. 3133

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, propuesto por **MARIA DALILA VALENCIA CARDOZO y LUZ HELENA OSPINA** en contra de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, bajo el radicado Numero **2022-00418**. Para informarle que por yerro del despacho se digitó erróneamente el nombre de la litis. Sírvase proveer.

DERLY LORENA GÁMEZ CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, primero (01) de Marzo Dos Mil Veinticuatro (2024)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 38

Visto el informe secretarial que antecede y revidado el expediente, encuentra el despacho que a través del Auto de Sustanciación No.37 del 29 de febrero de 2024, se vinculó al proceso en calidad de litisconsorte necesario a la señora RAQUEL VELEZ RIVERA. No obstante, hubo un error de digitación en el nombre de la misma, pues su nombre correcto obedece al de **RAQUEL VELEZ VALENCIA**.

Por lo anterior, el juzgado dispone la aclaración del Auto de Sustanciación No. 37 del 29 de febrero de 2024, en el sentido de tener para todos los efectos tanto en la parte considerativa del auto como en la parte resolutive como nombre correcto de la litis **RAQUEL VELEZ VALENCIA**.

En virtud de lo anterior el Juzgado;

D I S P O N E

PRIMERO: ACLARAR el Auto de Sustanciación No. 37 del 29 de febrero de 2024, en el sentido de tener para todos los efectos tanto en la parte considerativa del auto como en la parte resolutive como nombre correcto de la litis **RAQUEL VELEZ VALENCIA**.

SEGUNDO: DAR CUMPLIMIENTO al Auto de Sustanciación No. 37 del 29 de febrero de 2024.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Palacio de Justicia, Carrera 10 No. 12-15 - Piso 9, Santiago de Cali – Valle del Cauca
j13ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8986868 ext. 3133

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Palacio de Justicia, Carrera 10 No. 12-15 - Piso 9, Santiago de Cali – Valle del Cauca
j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8986868 ext. 3133

Santiago de Cali, 01 de marzo de 2024

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señora

RAQUEL VELEZ VALENCIA
RAQUEL908@HOTMAIL.COM

No. Rad. elaboración	Naturaleza del proceso	Fecha
P-2022-418	Ordinario Laboral	29/02/2024

DEMANDANTE: MARIA DALILA VALENCIA CARDOZO y LUZ HELENA OSPINA
DEMANDADA: PORVENIR S.A
VINCULADA: RAQUEL VELEZ RIVERA

SE COMUNICA

A la señora **RAQUEL VELEZ VALENCIA**, en su calidad de **integrada al litigio**, dentro del **PROCESO ORDINARIO LABORAL** de la referencia, que en este despacho judicial se radicó con el **No 76001-31-05-013-2022-00418-00**, propuesto por las señoras **MARIA DALILA VALENCIA CARDOZO y LUZ HELENA OSPINA**, y por **Auto No.37 del 29/02/2024**, se ordenó su integración. Por lo cual debe comparecer a través del correo electrónico de este despacho judicial j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro de los **cinco (5) días siguientes** al recibido de esta comunicación a efecto de notificarle de manera virtual del auto admisorio de la demanda.

Se le advierte que, en caso de **NO COMPARECER** dentro del término señalado, se le **NOTIFICARÁ VIRTUALMENTE**, del auto admisorio de la demanda mediante la fijación del aviso de que trata el inciso 3 del artículo 291 del C.G.P, entregándosele para el evento traslado de la demanda y sus anexos.

DERLY LORENA GAMEZ CARDOZO
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Carrera 10 No. 12-15 - Piso 9, Santiago de Cali – Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARIA: En la fecha paso al Despacho del señor Juez, el presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, propuesto por **ELIZABETH CARABALI** contra **COLPENSIONES Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, y donde se vinculó a la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA**, bajo el radicado Numero **2022-00620**. Para informarle que se encuentra vencido el termino de traslado del dictamen pericial presentado por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE RISARALDA**. Para a usted para lo pertinente.

DERLY LORENA GAMEZ CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 46

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que a través de Auto de Sustanciación No.30 del 22 de febrero de 2024, se corrió traslado a las partes por el termino de tres (03) días para que realizaran las manifestaciones que consideraran pertinentes respecto al dictamen pericial presentado por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE RISARALDA**.

Así las cosas, una vez vencido el termino otorgado, habrá de fijarse como fecha y hora para la practica de la audiencia del articulo **80 del CPTSS** el día **JUEVES 02 DE MAYO DEL AÑO 2024 A LAS 03:30 PM DE FORMA VIRTUAL**.

Aunado a lo anterior, se solicita a los apoderados judiciales abstenerse de requerir link para el acceso a la audiencia, toda vez que, el enlace para su ingreso será incluido en el presente auto. Aclarando que, en el caso de sustitución de poder, el apoderado principal deberá enterar al sustituto de la existencia del presente auto con el acceso a la audiencia.

Emerge necesario precisar, que, por regla general, las audiencias se llevarán a cabo de manera virtual, en el caso que la audiencia se realice de manera presencial, los apoderados serán contactados por parte de esta agencia judicial, con anticipación a la fecha fijada, para informarles el numero de la sala donde se llevara a cabo dicho acto.



En virtud de lo anterior el despacho;

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de que **trata el ARTICULO 80 DEL CPTSS**, para el día **JUEVES 02 DE MAYO DEL AÑO 2024 A LAS 03:30 PM DE FORMA VIRTUAL.**

TERCERO: CONVOCAR al doctor **FEDERICO ANTONIO GOMEZ GALLEGO** médico ponente del dictamen de la PCL de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA** o al profesional que la Junta designe para ello, a fin de que asista a la audiencia programada para que absuelva interrogatorio que se llevara a cabo.

CUARTO: NOTIFICAR el presente Auto y su correspondiente oficio a la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE RISARALDA**, a fin de que proceda conforme.

QUINTO: ADVERTIR a las partes que su no comparecencia dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el artículo **77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**. y la audiencia pública se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** y podrá acceder a ella a través del siguiente LINK:

<https://call.lifesizecloud.com/20866869>

EXPEDIENTE DIGITAL: [76001310501320190020600](#)

LINK DICTAMEN PERICIAL: [34DictamenJuntaRegionalCI.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura', written over a white background.

LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO